

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0195 -2025-GRH/GR

HUÁNUCO, 24 MAR. 2025

VISTO:

El Expediente N° 03372595 y Documento N° 05682808, que contiene el OFICIO 000398-2025-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH/D de fecha 14 de marzo de 2025 presentada por el Director de la Red de Salud Huamalíes sobre renuncia irrevocable a la designación de cargo de confianza del **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAMALIES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 77° del reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0154-2023-GRH/GR de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve en su artículo primero: "**DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. Adm. FELIPE SOLORZANO REYNOSO, en el puesto de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAMALIES de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276: con todas las prerrogativas inherentes al cargo, debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N°31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N°158-2021-CC Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.**"

Que, con Documento N° 05670596 y Expediente N° 03372595, que contiene la CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE de fecha 11 de marzo de 2025 presentada por el señor LIC. ADM. FELIPE SOLORZANO REYNOSO sobre renuncia irrevocable a la designación de cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAMALIES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO,** designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRH/GR. En atención a ello, el Director de la Red de Salud Huamalíes mediante OFICIO N° 0398-2025-GR-DRS-HCO/UE-405-RS-H/D comunica al órgano de Gobernación Regional Huánuco sobre la referida renuncia. Es así que el órgano de Gobernación Regional Huánuco a través del Sistema de Gestión Documentaria con Documento N° 05682808 y Expediente N°



03372595 señala aceptar la renuncia presentada por el LIC. ADM. FELIPE SOLORZANO REYNOSO.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90, con el inciso c) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, - Ley Marco del Empleado Público Decreto de Urgencia N°038-2019, Decreto Supremo N°420-2019-EF y literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29053 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR; y, con las visaciones del Gerente Regional de Administración, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada a partir del 11 de marzo de 2025, del LIC. ADM. FELIPE SOLORZANO REYNOSO, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** de la **RED DE SALUD HUAMALIES** de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar su entrega de cargo, su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad conforme a Ley.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Huánuco, Red de Salud Huamalíes, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Mg. Antonio L. Pulgar Lucas
GOBERNADOR REGIONAL



Fiscal
En uso
Gobierno
Región
2025
Región
SOL

ARTICULO
marzo de
JEFE DE
de la RED
dándosele
cargo, su
Reglame
Declarac
de la Co

ARTICULO
dispuent